

## DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 23 de agosto de 2022, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y al resuelve decimosexto de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-emprego/empresa-entidad-fpe/paginas/convocatorias-subv-desempleados-2022.html>

la Resolución de 23 de agosto de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se declara la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria efectuada por la Resolución de 25 de mayo de 2022 de subvenciones públicas en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas.

Esta publicación sustituye, en todo caso, a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe del Servicio de Gestión y Programación de FPE



FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ DIONISIO	23/08/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJACC7UJUXYG5FKCSGVXSWE95MY4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	